



STRF
202452600000234
Información Pública

CIRCULAR N. 23 DE 2024

FECHA: Bogotá D.C., AGOSTO 15 de 2024

PARA: **Subdirección General de Desarrollo Urbano, Subdirección General de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Subdirección General de Gestión Corporativa, Dirección Técnica de Proyectos, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte**

DE: Directora Técnica Administrativa y Financiera

REFERENCIA: TRANSFERENCIAS DE DOCUMENTOS MISIONALES FINALES AL CENTRO DE DOCUMENTACION

Con el fin de dar respuesta oportuna y eficaz, a las consultas e investigaciones técnicas de los productos documentales misionales finales, de los proyectos de infraestructura del sistema de movilidad y espacio público realizados por el IDU, se reitera que dicha información física y digital debe ser transferida al Centro de Documentación, como se establece en los siguientes documentos vigentes para tal fin:

- MG-GC-01 *Manual de Gestión de Interventoría y/o supervisión de contratos.*
- GU-CI-06 *Entrega de productos en formato digital de proyectos realizados en la infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público.*
- GU-FP-04 *Guía de maduración de proyectos IDU.*
- PR-DO-08 *Ingreso de información y puesta al servicio en los sistemas de gestión del Centro de Documentación.* Subdirección Técnica de Recursos Físicos.
- Circular 1 de 2016. *Uso de la información.* Dirección General.
- Circular 15 de 2016. *Uso y respaldo de la información institucional en formato digital.* Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos.

Por consiguiente, al ser el área que usted dirige responsable de la producción documental técnica misional recibida en ejecución de los contratos, se solicita su gestión para lograr la totalidad de las transferencias al Centro de Documentación y de



STRF
202452600000234

Información Pública

esta forma, atender las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, frente al cumplimiento de los procedimientos y evitar así, acciones que se podrían generar por el incumplimiento de las transferencias.

Cordialmente,



MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO
Directora Técnica Administrativa y Financiera

Firma mecánica generada el 15-08-2024 04:08:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: MARTHA PATRICIA PINZON DURAN-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Elaboró: SAYDA YOLANDA OCHICA VARGAS-Subdirección Técnica de Recursos Físicos